

Solicitud de Asistencia de Desempleo por Catástrofe.

Ofrecido por Florida Department of Economic Opportunity



Asistencia al Desempleo por Catástrofe (DUA) ofrece asistencia a personas que, bien han perdido su empleo o ha quedado interrumpido como resultado directo de una catástrofe grave, tras ser declarada por el Presidente de los Estados Unidos.

¿Quién lo puede solicitar? Para ser admisible a DUA, las personas deben:

1. Ser trabajador desempleado o trabajador desempleado por cuenta propia;
2. Estar capaz y disponible para trabajar, salvo que se encuentre lesionado, como resultado directo de la catástrofe;
3. Ser inadmisibles a beneficios de desempleo ordinarios en cualquier estado;
4. No haber rechazado una oferta de un puesto adecuado; y
5. Estar desempleado por una de las siguientes razones:
 - a. La persona ha tenido una semana de desempleo a partir de la fecha del comienzo de la catástrofe, y el desempleo es el resultado directo de la catástrofe; (1) o
 - b. La persona no puede acceder al recinto laboral o desempeñar servicios como trabajador por cuenta propia como resultado directo de la catástrofe; o
 - c. La persona estaba a punto de comenzar a trabajar o a trabajar por cuenta propia y carece de empleo o no puede acceder al trabajo, como resultado directo de la catástrofe; o
 - d. La persona no puede desempeñar el trabajo no puede desempeñar servicios por cuenta propia por una lesión causada como resultado directo de la catástrofe; o
 - e. La persona se ha convertido en el sostén familiar o principal apoyo familiar porque el cabeza de familia ha fallecido como resultado directo de la catástrofe.

Cuando se solicite, se requiere la siguiente información:

1. Número del seguro social (SSN) y el número de registro como extranjero y la fecha de vencimiento (si no es ciudadano de los EE. UU.); y
 - a. Nombre y dirección del empleador(es) más reciente(s) o del empleador desvinculado por la catástrofe; o
 - b. Nombre y dirección del empleador(es) en los que estaba programado para comenzar a trabajar, pero no se pudo por la catástrofe, así como la fecha en la que iba a comenzar a trabajar con el empleador(es); o
 - c. Si es trabajador por cuenta propia, Usted debe de contar con el comprobante de trabajador autónomo como directamente afectado por la catástrofe incluyendo, pero sin limitación a:
 - i. Declaración de impuestos estatales o federales
 - ii. Estados financieros
 - iii. Comprobantes de cuentas bancarias o formulario 1099

Cuándo solicitarlo:

Solicítelo ahora. Los solicitantes cuentan con 30 días para solicitar los beneficios a partir de la publicación de la fecha de declaración de catástrofe grave. El plazo límite para los solicitantes residentes en Florida vence el **martes, 31 de octubre del 2017**.

Cómo solicitarlo:

Vaya a <http://www.floridajobs.org/> para información sobre DUA e instrucciones sobre cómo solicitarlo en línea.

- Llame al 1-800-204-2418, de lunes a viernes, de 8:00 a.m. a 5:00 p.m.
- Llame al 1-800-385-3920, Asistencia de desempleo por catástrofe en Florida.

La asistencia para recuperación de la catástrofe está disponible al margen de la raza, color, religión, nacionalidad, género, edad, discapacidad, dominio del inglés o situación económica. Si Usted, o alguien de su conocimiento, ha sido discriminado llame al número gratuito de FEMA 800-621-FEMA (3362). Para TTY llame al 800-462-7585.

(1) El desempleo de una persona es el resultado directo de una catástrofe grave si tal desempleo es consecuencia de: (1) Daños físicos o destrucción de lugar de empleo;(2) Inaccesibilidad física al lugar de empleo en el área catastral por cierre propio o por petición del gobierno federal, estatal o local, como respuesta inmediata a la catástrofe; o (3) La persona ha perdido gran parte de su ingreso o ganancias porque el empleador o el negocio del trabajador autónomo fue dañado, destruido, o clausurado por el gobierno federal, como resultado directo de la catástrofe.